

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades**

La corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo de la ordenanza inicialmente aprobada se encuentra expuesto en las oficinas municipales, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición se considerará definitivamente adoptado.

En Murgia, a 15 de mayo de 2026

El Alcalde-Presidente
UNAI GUTIERREZ URKIZA